



ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA

## JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 2 DE VALENCIA

Avenida DEL SALER,14 5ª-ZONA ROJA 46071 VALENCIA

TELÉFONO: 961927207 FAX: 96 192 72 08

N.I.G.:46250-66-2-2015-0003234

Procedimiento: **CONCURSO ABREVIADO - 000942/2015 A**

Sección: 1ª

Deudor: TEODORO GARRIDO ORTIZ

Procurador: JOSE SAPIÑA BAVIERA

Acreedor/es:

Procurador:

### EDICTO

D./Dña. JORGE VÍCTOR IGLESIAS DE BAYA, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil num. 2 de VALENCIA, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y HAGO SABER:

Que en este Juzgado se tramitan autos de CONCURSO ABREVIADO VOLUNTARIO nº 000942/2015, habiéndose dictado en fecha diez de septiembre de dos mil quince por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de TEODORO GARRIDO ORTIZ con domicilio en Calle DR. WAKSMAN. Nº 33-10ª, VALENCIA y CIF nº 25421791Y, Inscrito en el Registro Civil de Valencia, al tomo 16 del Libro 21766, página 251. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la/s concursada/s, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a D./Dª FRANCISCO JAVIER SAMPER BALLESTER con domicilio en la Calle DR. J.J. DOMINE, Nº 4-3-5, VALENCIA y correo electrónico "concursoesser@aldebaranconsultoria.es". Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la publicación acordada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Así mismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario abogado y procurador.

En Valencia, a diez de septiembre de dos mil quince.

EL SECRETARIO JUDICIAL

